



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

“DECANATO DE EXTENSIÓN”

Elaborado por: Decanato de Extensión

Dirección de Ingeniería de Información

NOVIEMBRE 2014



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
2

Fecha:
14/11/2014

UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

Revisión y Aprobación

Manual de Organización

ELABORADO POR:

Nombre: T.S.U. Carlos Matos

Cargo: Anal. De Org y Sistemas III

Firma:

REVISADO POR:

Nombre: Lic. Noraida Yriarte

Cargo: Anal. Org y Sistemas Jefe

Firma:

Nombre: Lic. Oswaldo Rodríguez

Cargo: Director de la DII

Firma:

Nombre: Prof. Oscar González

Cargo: Decano de Extensión

Firma:

Nombre: Prof. Isabel Llatas

Cargo: Directora de la Comisión de
Planificación y Desarrollo

Firma:

VISTO BUENO

Nombre: Cristian Puig

Cargo: Secretario

Firma:

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO :

Fecha:

Acta :

ACTUALIZACIÓN:

1 era. Versión:

Fecha de aprobación:

2 da Versión:

Fecha de aprobación:

3 era. Versión:

Fecha de aprobación:



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

CONTENIDO	PÁG.
ACTA DE CREACIÓN	6
I.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL	8
I.1. Objetivo	8
I.2. Alcance	8
II.- BASE LEGAL	9
III.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	10
III.1. Objetivo	10
III.2. Funciones	10
III.3. Estructura	12
III.4. Organigrama Estructural	14
IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES.	15
IV.1. DECANATO (DESPACHO)	15
IV.1.1. Objetivo	15
IV.1.2. Funciones	15
IV.2. CONSEJO DEL DECANATO	17
IV.2.1. Objetivo	17
IV.2.2. Funciones	17



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.3. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	19
IV.3.1. Objetivo	19
IV.3.2. Funciones	19
IV.4. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL	22
IV.4.1. Objetivo	22
IV.4.2. Funciones	22
IV.5. UNIDAD DE COMUNICACIÓN IMAGEN Y DIVULGACIÓN	24
IV.5.1. Objetivo	24
IV.5.2. Funciones	24
IV.6. COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO (CESEG)	26
IV.6.1. Objetivo	26
IV.6.2. Funciones	26
IV.7. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE	28
IV.7.1. Objetivo	28
IV.7.2. Funciones	28
IV.8. COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA.	31
IV.8.1. Objetivo	31
IV.8.2. Funciones	31



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

**IV.9. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
GENERAL 34**

IV.9.1. Objetivo 34

IV.9.2. Funciones 34

IV.10. COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 37

IV.10.1. Objetivo 37

IV.10.2. Funciones 37

**IV.11. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA SEDE DEL
LITORAL 39**

IV.11.1. Objetivo 39

IV.11.2. Funciones 39



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

ACTA DE CREACIÓN

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO 2004-11

El día 2 de junio de 2004, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo, y se conoció el informe final "Redefinición de la Actividad de Extensión en la Universidad Simón Bolívar" elaborado por la Comisión que tuvo a su cargo "elaborar una propuesta sobre un nuevo concepto de extensión como programa académico", y en el cual también participaron las dos subcomisiones que tuvieron a su cargo profundizar los aspectos académicos y organizativos del documento contentivo de los lineamientos generales aprobado por este Cuerpo el 18-6-2002.

La presentación de dicho documento estuvo a cargo del profesor Arturo Gutiérrez, Director de Extensión Universitaria, y del profesor Jorge Lusitano, Director de la Comisión de Planificación y Desarrollo, quienes explicaron detalladamente sus distintos aspectos de la propuesta de creación del Decanato de Extensión, encargado de promover, planificar, coordinar y evaluar las políticas universitarias en esa área.

Dicho documento fue ampliamente analizado, los expositores respondieron las interrogantes que le fueron formuladas, se resaltó la excelente labor cumplida por las personas que tuvieron a su cargo la redefinición de la actividad de extensión en la Universidad Simón Bolívar y finalmente se acordó aprobar el documento en referencia y en consecuencia, crear a partir de la presente fecha el Decanato de Extensión, quedando a cargo de la Asesoría Jurídica la elaboración de la respectiva Resolución.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
7

Fecha:
14/11/2014

UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

Igualmente se acordó solicitar a esa Comisión la elaboración del cronograma correspondiente a la transición de la Dirección de Extensión Universitaria, a Decanato de Extensión”.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

I.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL

I.1. Objetivo

Proporcionar información relevante y detallada de la estructura organizativa del Decanato de Extensión identificando su objetivo y funciones, los niveles de mando y la integración de los subsistemas que lo conforman, sirviendo como instrumento de apoyo para el proceso administrativo.

I.2. Alcance

El presente manual documenta desde el máximo nivel gerencial del Decanato de Extensión (DEx), hasta el nivel operativo del mismo.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

II.- BASE LEGAL

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo del 2000.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.013 de fecha 23 de diciembre de 2010.
- Ley Orgánica de la Administración Pública. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha 31 de julio de 2.008.
- Ley de Universidades. Gaceta Oficial No.1429, Extraordinario, del 8 de septiembre de 1970.
- Ley Contra la Corrupción. Gaceta Oficial N° 5.637 (Extraordinaria) de fecha 07 de abril del 2003.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal. (17 de diciembre 2001).
- Reglamento sobre la Organización del Control Interno en la Administración Pública Nacional. Gaceta Oficial N° 37.783 de fecha 25 de septiembre 2003
- Normas Generales del Control Interno Gaceta Oficial N° 36.229 de fecha 17 junio de 1997.
- Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar. Gaceta Oficial N° 37.186 del 17 de abril de 2001.
- Resolución sobre la Propuesta de Reorganización del Decanato de Extensión, aprobada por el Consejo Directivo el 11 de abril de 2012.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

III.- DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

III.1. Objetivo

Promover, planificar, coordinar y evaluar las políticas y programas de la USB en el área de extensión.

III.2. Funciones

1. Proponer políticas en materia de extensión para ser aprobadas por el Consejo Directivo.
2. Formular el plan general de actividades de extensión que desarrollará la Universidad, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo Directivo.
3. Fomentar la actividad de Extensión de la Universidad a través del estímulo y el reconocimiento a los estudiantes, al personal académico y administrativo, mediante la transferencia del conocimiento obtenido y aprovechamiento de la infraestructura existente.
4. Brindar apoyo al desarrollo de las actividades de extensión universitaria.
5. Coordinar, supervisar y evaluar los programas académicos de extensión que ejecute la Universidad en esta área.
6. Evaluar periódicamente la eficacia y el impacto de la actividad de extensión en los integrantes de la comunidad universitaria.
7. Formular y priorizar proyectos de Extensión que apunten al desarrollo institucional, regional y nacional que permitan una verdadera transformación social.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

8. Atender la representación de la Universidad en materias de Extensión ante organismos y asociaciones públicos y privados, individuales o colectivos, nacionales e internacionales
9. Establecer las necesidades y requerimientos sociales, económicos, culturales y de capacitación de las comunidades aledañas en las que la USB pueda acometer proyectos de apoyo a través de la Extensión Universitaria.
10. Facilitar la vinculación del sector productivo y otras organizaciones públicas y privadas del país con sus comunidades a través de las actividades de extensión ejecutadas por la USB.
11. Orientar al personal académico y a los estudiantes hacia la aplicación teórica y práctica de la Extensión Universitaria como función académica.
12. Contribuir al logro de los objetivos institucionales en materia de extensión universitaria, a través de la articulación funcional con las demás instancias académico-administrativas de la Universidad.
13. Todas aquellas funciones asignadas por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Vicerrectorado Académico, las leyes, los reglamentos, resoluciones, acuerdos y demás normas vigentes.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

III.3. Estructura

El Decanato de Extensión es una dependencia académica, adscrita al Vicerrectorado Académico, a la que corresponde promover, planificar, coordinar y evaluar las políticas universitarias mediante las cuales la universidad se vincula con la sociedad a través de un conjunto de procesos flexibles, dialógicos, multidireccionales, participativos, creativos, de amplia cobertura y alto impacto, que involucren a los diversos sectores de la universidad y de la sociedad. Para el cumplimiento de sus propósitos el Decanato de Extensión gestiona diez (10) programas académicos aprobados por el Consejo Directivo:

- La Educación Permanente.
- La Acción Social y el Desarrollo Comunitario.
- Cooperación Técnica.
- Fomento y Proyección Artística, Deportiva y Cultural.
- Divulgación y Promoción del Quehacer Universitario.
- Igualdad de Oportunidades.
- Seguimiento de Egresados.
- Información Ocupacional y Seguimiento del Mercado laboral.
- Promoción del Emprendimiento.
- Enlace Universidad-Empresa.

El Decanato está dirigido(a) por un(a) Decano(a) el (la) cual se encarga de gestionar, coordinar y supervisar a las dependencias responsables de los programas, siendo éstas:



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

- Coordinación de Educación Permanente
- Coordinación de Cooperación Técnica
- Coordinación Igualdad de Oportunidades
- Coordinación de Formación Complementaria General
- Coordinación de Emprendimiento y Seguimiento al Egresado.
- Coordinación de Extensión Sede del Litoral

Para el apoyo de sus funciones cuenta con un Consejo de Decanato, el cual está conformado por el Decano (a) quien lo preside, los Coordinadores (as) adscritos al Decanato de Extensión y un Representante Estudiantil, pudiendo contar con miembros invitados permanentes y no permanentes, los cuales serán designados por el Decano. Además cuenta con el apoyo de la Unidad de Comunicación, Imagen y Divulgación (UCIDEx), la Unidad de Participación y Acción Social (UPAS) y con la Unidad de Apoyo Administrativo.

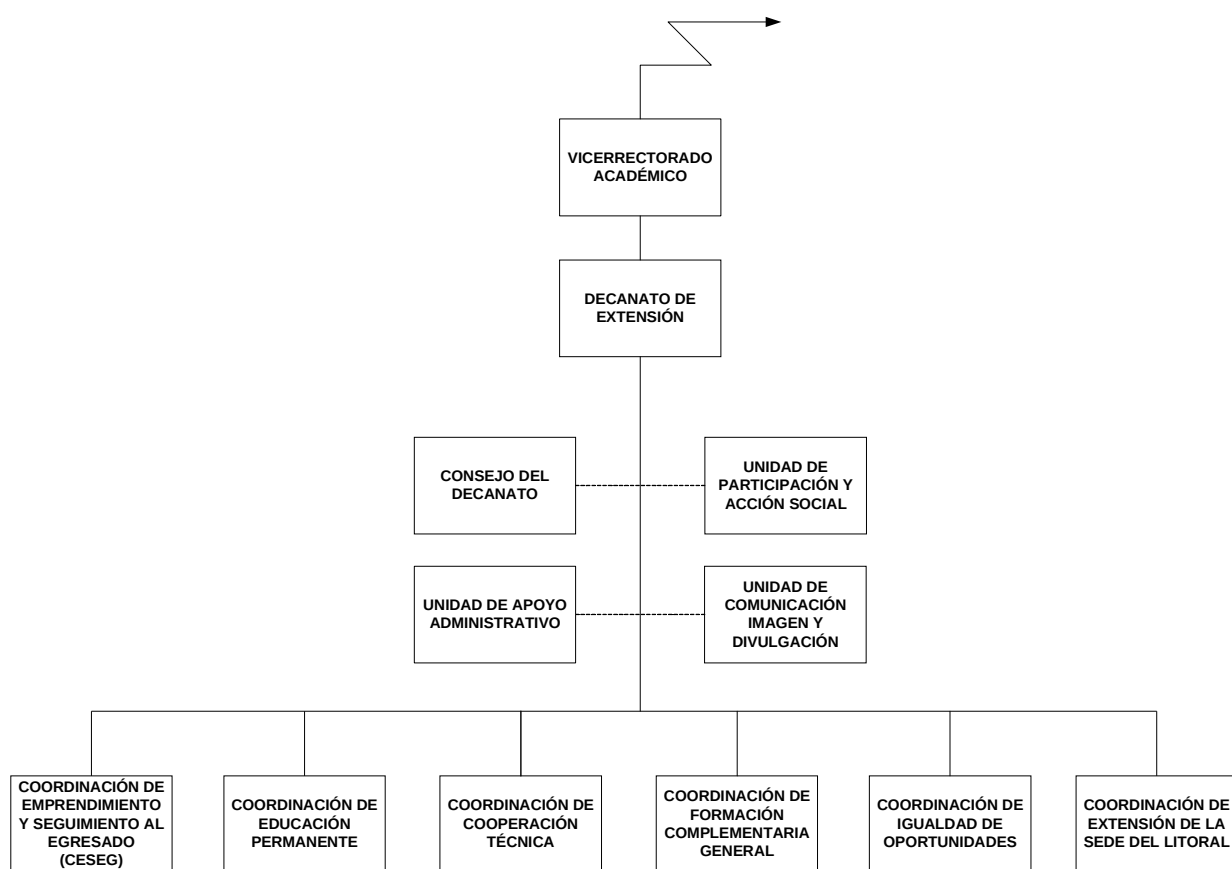
La línea de mando está estructurada jerárquicamente en primera instancia por el (la) Vicerrector (a) Académico (a) de la USB, en segunda instancia por el (la) Decano(a), y en tercera instancia por cada uno de los responsables de las Coordinaciones y Unidades adscritas al Decanato.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

III.4. Organigrama Estructural





UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ESTRUCTURALES.

IV.1. DECANATO (DESPACHO)

IV.1.1. Objetivo

Planificar, coordinar, integrar, asesorar, supervisar y evaluar las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos del Decanato.

IV.1.2. Funciones

1. Ejercer la máxima representación del DEx ante las autoridades y demás dependencias de la universidad.
2. Planificar y dirigir las actividades a realizar en el Decanato.
3. Proponer y hacer cumplir las políticas que establezca la Universidad con respecto a la extensión.
4. Organizar actividades destinadas a la captación de profesores, estudiantes, empleados, obreros y egresados interesados en participar en programas de extensión universitaria.
5. Convocar y presidir las sesiones del Consejo del Decanato.
6. Promover alianzas estratégicas con diferentes instituciones públicas y privadas para el cabal logro de los objetivos del Decanato.
7. Brindar apoyo y asesoría en materia curricular a las coordinaciones y unidades del DEx.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

8. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual de la Dirección.
9. Supervisar, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria y financiera del Decanato y el de sus unidades adscritas.
10. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
11. Generar y consolidar los indicadores de gestión, recursos, calidad e impacto de los programas, proyectos, actividades y productos de extensión de la USB
12. Las demás que indiquen las Leyes, los Reglamentos, Resoluciones, Acuerdos, y demás normas vigentes en la Institución en lo relativo a Extensión universitaria.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.2. CONSEJO DEL DECANATO

IV.2.1. Objetivo

Asesorar y apoyar en las acciones estratégicas, tácticas y operativas que debe desarrollar el Decanato para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.

IV.2.2. Funciones

1. Deliberar, discutir y unificar criterios sobre los asuntos relacionados directamente con las actividades del DEx.
2. Asesorar y colaborar en la coordinación de las actividades del DEx.
3. Analizar, coordinar y canalizar las actividades estratégicas necesarias para la ejecución de los planes del DEx.
4. Discutir y proponer las acciones tácticas y operativas del DEx para el logro efectivo y eficiente de sus objetivos y funciones.
5. Crear grupos de trabajo inter-unidades, temporales o permanentes para atender asuntos o proyectos específicos con las áreas de competencia del DEx.
6. Participar en la discusión y aprobación de las normas internas del DEx.
7. Participar en la definición y aprobación de los lineamientos y desarrollo de programas, proyectos y actividades de corto, mediano y largo plazo.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
18

Fecha:
14/11/2014

UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

8. Proponer políticas y lineamientos de acuerdo con el área de competencia del DEx, para ser presentadas al Vicerrectorado Académico o al Consejo Directivo, según corresponda.
9. Las demás que sean asignadas por el Decano de Extensión,



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.3. UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

IV.3.1. Objetivo

Garantizar la transparencia, la celeridad y la eficiencia en la gestión administrativa, financiera y presupuestaria del Decanato de Extensión de acuerdo con las disposiciones legales y las normativas que la regulan.

IV.3.2. Funciones

1. Administrar el presupuesto asignado al DEx, a fin de dar a conocer su ejecución financiera y presupuestaria al Decano y las unidades que lo requieran.
2. Apoyar y asesorar al Decanato en la optimización del uso de los recursos financieros, presupuestarios y materiales del DEx.
3. Recibir, registrar, reformular y rendir los ingresos propios generados por el DEx y administrados conjuntamente con FUNINDES-USB.
4. Solicitar a la Dirección de Finanzas la reformulación y modificación del presupuesto del DEx en caso de que sea necesario y hacer el seguimiento de dicha solicitud.
5. Brindar apoyo en materia de normas y procedimientos administrativos al personal adscrito al DEx, de acuerdo con su área de competencia.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

6. Elaborar la rendición de cuentas de los recursos asignados al Decanato ante las unidades correspondientes.
7. Realizar los trámites correspondientes para la reposición del fondo de trabajo, a fin de garantizar el funcionamiento del DEx de acuerdo con lo establecido en los manuales y procedimientos y en el Plan Operativo Anual.
8. Solicitar, recibir, organizar, y distribuir el material de oficina a las unidades del DEx.
9. Registrar, controlar, mantener y actualizar la base de datos del financiamiento otorgado a cada proyecto aprobado para su ejecución a través del Banco de Proyectos (BPDEx)
10. Brindar asesoría técnica a los responsables de cada proyecto del BPDEx para el proceso de rendición de cuentas según las normas que rigen la materia.
11. Realizar el seguimiento de las transacciones administrativas que se gestionan ante la Dirección de Finanzas
12. Apoyar al Decanato en la elaboración de los informes requeridos por las distintas unidades de la institución
13. Gestionar las requisiciones, viáticos, órdenes de servicios, traspasos, entre otros ante los entes correspondientes.
14. Supervisar y vigilar los trámites correspondientes para la incorporación o desincorporación de bienes nacionales.
15. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
16. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
21

Fecha:
14/11/2014

UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.

17. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.4. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

IV.4.1. Objetivo

Desarrollar acciones de apoyo al Decanato para la vinculación dialógica entre la Universidad, las comunidades y sectores productivos, la gestión de proyectos de extensión y la captación y organización de voluntarios en la USB para la atención de necesidades de carácter social.

IV.4.2. Funciones

1. Propiciar el fortalecimiento de las políticas y acciones extensionistas, aprobadas por el Consejo Directivo de la USB, en materia de acción social y desarrollo comunitario.
2. Identificar y recomendar líneas de acción en áreas de extensión relacionadas con los temas de interés del desarrollo humano, enmarcados en los programas del Decanato de Extensión.
3. Apoyar, fortalecer e impulsar la implementación de proyectos y acciones extensionistas que incentiven el desarrollo sostenible a nivel local, regional y/o nacional
4. Fortalecer, impulsar y desarrollar, a través de la investigación social acciones que permitan la generación de propuestas que se correspondan con la realidad social del país.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

5. Asesorar y colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de actividades de extensión dentro y fuera de espacio físico de la Universidad.
6. Apoyar al Decano en la promoción de acuerdos y alianzas estratégicas entre la Universidad, las comunidades atendidas y las instituciones públicas y privadas.
7. Desarrollar e implementar acciones de captación, motivación, fortalecimiento y organización de las agrupaciones voluntarias de la Universidad dedicadas a la acción social y desarrollo comunitario.
8. Gestionar e integrar los servicios de asistencia técnica y de apoyo que permitan la vinculación de las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas de la USB con las comunidades objeto de atención.
9. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
10. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
11. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



IV.5. UNIDAD DE COMUNICACIÓN IMAGEN Y DIVULGACIÓN

IV.5.1. Objetivo

Desarrollar la plataforma comunicacional, de información, divulgación e imagen de los programas, proyectos, actividades y productos del Decanato de Extensión.

IV.5.2. Funciones

1. Implementar y consolidar el proceso de comunicación e imagen del DEx.
2. Consolidar mecanismos que garanticen la captura, transferencia y difusión de la información de programas y actividades de Extensión.
3. Planificar y desarrollar de forma innovadora los sistemas de información necesarios para la evaluación, seguimiento, sistematización, divulgación y registro de los programas que se gestionen a través del DEx.
4. Divulgar los indicadores de gestión, recursos, calidad e impacto de las actividades de extensión realizadas por el DEx.
5. Planificar, y desarrollar soportes informativos (impresos, CD Rom, página Web, creación de bases de datos, etc.) de; programas, proyectos, estudios y reportes de cada una de las actividades de la USB relacionadas con Extensión, a través de diferentes formatos



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

6. Interactuar de forma colaborativa con la Dirección de Asuntos Públicos en la labor de divulgación de los programas, proyectos, actividades y productos de extensión.
7. Contribuir con las actividades específicas del Programa de Divulgación del Quehacer Universitario
8. Colaborar con las Coordinaciones del Decanato en la logística para la organización de eventos de divulgación de la actividad extensionista del Decanato y de la Universidad.
9. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
10. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
11. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.6. COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO (CESEG)

IV.6.1. Objetivo

Planificar, coordinar y evaluar los programas y proyectos relacionados con la promoción del emprendimiento en la comunidad universitaria, la ubicación y el seguimiento de los egresados de pre y postgrado, la facilitación de la inserción laboral de estudiantes y egresados, así como el fortalecimiento de la vinculación entre la Universidad y el sector productivo.

IV.6.2. Funciones

1. Planificar, promover y coordinar acciones a favor del emprendimiento y establecer políticas y actividades generales debidamente articuladas como parte de una estrategia institucional que involucre con este propósito a unidades académicas, administrativas y a las Fundaciones de la Universidad.
2. Planificar, coordinar y desarrollar mecanismos de enlace entre la Universidad, las empresas públicas y privadas para facilitar la inserción laboral de estudiantes y egresados.
3. Facilitar el intercambio de talento humano entre el sector productivo y la comunidad universitaria, así como establecer alianzas y convenios institucionales para ello.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

4. Establecer lineamientos y políticas para el seguimiento de los egresados de los programas de estudios de pregrado y postgrado, así como los egresados de los programas de extensión, con la intención de implantar y fortalecer vínculos de cooperación entre los egresados y la Institución.
5. Crear, planificar y coordinar espacios de participación de la Comunidad Universitaria, como empleadores y emprendedores.
6. Determinar el impacto social y medir el nivel de calidad de los profesionales egresados de la universidad y así obtener información oportuna sobre las necesidades reales del mercado laboral.
7. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
8. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
9. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.
10. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



IV.7. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE

IV.7.1. Objetivo

Planificar, supervisar y evaluar programas y procesos de formación no conducentes a grado académico en el ámbito de la extensión universitaria, orientados a la profundización y actualización de conocimientos, al desarrollo de competencias en un campo específico, dirigidos a personas e instituciones interesadas de diferentes sectores.

IV.7.2. Funciones

1. Planificar, organizar y evaluar la oferta de educación permanente en sus diferentes modalidades, tales como: cursos, talleres, diplomados, foros seminarios y otros eventos relacionados con las interacciones humanas en contextos diversos, la capacitación para el trabajo y la construcción de ciudadanía
2. Planificar y desarrollar estrategias y acciones necesarias para ofrecer un servicio eficiente de educación permanente dirigido a atender requerimientos en capacitación y formación del talento humano, tanto de la comunidad universitaria como de la sociedad en general.
3. Asesorar a la comunidad universitaria en todo lo relacionado con la formulación de propuestas de



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

educación permanente, así como en su diseño curricular e instruccional.

4. Registrar, validar y certificar toda iniciativa de actividades de educación permanente que sean presentadas ante la Coordinación por cualquier miembro de la comunidad universitaria, con la finalidad de garantizar la calidad de dicha propuesta
5. Coordinar con las Fundaciones, Institutos y otras dependencias de la USB la realización de la investigación de mercado a fin de detectar necesidades de capacitación y adiestramiento para adecuar la oferta con la demanda de cursos, talleres, diplomados y foros, acordes con las necesidades reales del entorno y las fortalezas de la Universidad Simón Bolívar.
6. Construir propuestas innovadoras y viables de formación e intercambio de conocimientos en campos específicos, todo ello con fines de profundizar y actualizar conocimientos y desarrollar competencias y habilidades.
7. Planificar, organizar y evaluar programas de formación y capacitación, orientados al logro de la inclusión social y el fortalecimiento de las comunidades, a través de talleres, cursos y diplomados.
8. Generar en forma conjunta con la UCIDEx las estrategias para la difusión y promoción de la oferta de educación permanente y la captación de participantes.
9. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

10. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
11. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.
12. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



IV.8. COORDINACIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA

IV.8.1. Objetivo

Fomentar, planificar, coordinar, supervisar y evaluar la participación de los integrantes de la comunidad universitaria en proyectos de asistencia técnica que permitan la aplicación de conocimientos y capacidades existentes en la USB para la resolución de problemas concretos, tanto del entorno como de la propia Universidad.

IV.8.2. Funciones

1. Promover registrar, coordinar y evaluar la participación de profesores, empleados, obreros y estudiantes en actividades de asesoría, consultoría técnica, pasantías de formación complementaria profesional y proyectos de cooperación técnica, dirigidas a sectores productivos en sus respectivos campos de especialización profesional.
2. Gestionar, supervisar y asesorar a la comunidad universitaria en todo lo relacionado con los procesos de preinscripción, inscripción, desarrollo y evaluación de las pasantías profesionales de los estudiantes de la Universidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

3. Atender los requerimientos del personal docente que cumple funciones de tutorías académicas de pasantías profesionales.
4. Gestionar la oferta y la demanda de pasantías, atendiendo los requerimientos de información, trámites y observaciones de las empresas y organizaciones del sector público y privado.
5. Articular esfuerzos para integrar equipos de trabajo multidisciplinarios en labores de asistencia y cooperación técnica a sectores externos, con el objeto de potenciar las capacidades de la Universidad en la prestación de servicios a terceros.
6. Fomentar, coordinar, registrar y evaluar la participación de estudiantes en asignaturas de formación complementaria profesional, de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de Formación Complementaria y Servicio Comunitario”.
7. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
8. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad,
9. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Páginas:
33

Fecha:
14/11/2014

UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

10. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



IV.9. COORDINACIÓN DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA GENERAL

IV.9.1. Objetivo

Fomentar, promover, planificar, coordinar, divulgar, supervisar y evaluar la participación de la comunidad universitaria en programas culturales, científicos, artísticos, ambientales, deportivos y comunitarios.

IV.9.2. Funciones

1. Promover valores éticos, estéticos y ciudadanos, así como el sentido de solidaridad, sensibilidad social y ambiental, y el trabajo en equipo, mediante la participación de la comunidad universitaria en los diferentes programas de extensión.
2. Definir y fomentar la formulación y desarrollo de proyectos que promuevan la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades de extensión.
3. Desarrollar los criterios para la evaluación de actividades culturales, científicas, artísticas, ambientales, deportivas y comunitarias de extensión llevadas a cabo por los integrantes de la Comunidad Universitaria y velar por su correcta aplicación, divulgación, revisión y mejoramiento, en conjunto con los Decanatos y Direcciones ejecutoras.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

4. Registrar, documentar y evaluar las actividades complementarias de extensión ejecutadas por los integrantes de la comunidad universitaria.
5. Fomentar, coordinar, gestionar y evaluar, en conjunto con las Coordinaciones respectivas de los Decanatos de Estudios, la acreditación e inserción de contenidos de formación complementaria general en los planes de estudios para la generación de competencias en materias culturales, deportivas, artísticas, ambientales y comunitarias, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Formación Complementaria y Servicio Comunitario.
6. Promover la realización de foros, conversatorios y charlas orientadas hacia la promoción y divulgación de actividades de extensión en la USB.
7. Emitir constancias de la participación de los miembros de la comunidad universitaria en Actividades de Extensión durante su permanencia en la Universidad.
8. Gestionar, supervisar y asesorar a la comunidad universitaria en todo lo relacionado con los procesos de preinscripción, inscripción, desarrollo y evaluación de los proyectos de Servicio Comunitario de los estudiantes de la Universidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.
9. Favorecer el proceso de integración de la Universidad con las comunidades y el desarrollo de capital social del país a



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

través del aprendizaje-servicio y de los proyectos de servicio comunitario.

10. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
11. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
12. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.
13. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



IV.10. COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

IV.10.1. Objetivo

Desarrollar planes y proyectos orientados a fomentar y garantizar la participación de la comunidad de la USB en proyectos y actividades de nivelación, consolidación de conocimientos, habilidades y destrezas, así como a la atención psicoafectiva de la población estudiantil y docente de educación media.

IV.10.2. Funciones

1. Planificar, coordinar y supervisar las actividades que puedan desarrollar los miembros de la comunidad de la USB para aprovechar las fortalezas institucionales en beneficio de los programas de mejoramiento académico estudiantil y docente en el nivel de educación media.
2. Diagnosticar necesidades de adiestramiento y formación que puedan ser atendidas mediante la participación de la comunidad de la USB en la generación de propuestas de talleres, cursos y diplomados dirigidos a la capacitación de los orientadores y profesores de educación media en las diferentes áreas que son objeto de atención por parte del programa, así como a los facilitadores de los programas que gestiona la Coordinación.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

3. Gestionar la participación de expertos capaces de brindar la asesoría adecuada al personal que ejerce funciones de docencia y orientación en las actividades del Programa de Igualdad de Oportunidades.
4. Supervisar y evaluar el desempeño del personal contratado para la ejecución de los programas de la Coordinación.
5. Apoyar los Proyectos de Servicio Comunitario vinculados con el área de nivelación de estudiantes de educación media.
6. Diseñar estrategias para la captación y seguimiento de los participantes en los programas asignados a la Coordinación.
7. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
8. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
9. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.
10. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

IV.11. COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN DE LA SEDE DEL LITORAL

IV.11.1. Objetivo

Promover, coordinar, gestionar, divulgar y evaluar todos los programas de extensión de la sede del Litoral en estrecha relación con las otras Coordinaciones y Unidades del Decanato.

IV.11.2. Funciones

1. Desarrollar, planificar, supervisar y evaluar los planes, proyectos y actividades, correspondientes con: los programas académicos de extensión; La educación permanente, La acción social y el desarrollo comunitario, La asistencia técnica a los sectores productivos y de servicios públicos y privados, El fomento y la proyección Artística, Cultural y Deportiva, La divulgación y promoción del quehacer universitario, el Programa Igualdad de Oportunidades, el Programa de Seguimiento de Egresados, el Programa de Información Ocupacional y de Investigación del Mercado Laboral, el Programa de Promoción del Emprendimiento y el Programa de Enlace Universidad – Empresa, en el ámbito de acción de la sede Litoral.
2. Establecer las necesidades y requerimientos sociales, económicos, culturales y de capacitación de las diferentes comunidades del Estado Vargas en las que la



UNIDAD:

DECANATO DE EXTENSIÓN

sede del Litoral pueda acometer proyectos de apoyo a través de la extensión universitaria.

3. Desarrollar vínculos permanentes entre la comunidad del Estado Vargas y la Sede del Litoral de la USB.
4. Facilitar la vinculación del sector productivo y otras organizaciones públicas y privadas del Estado Vargas con sus comunidades a través de las actividades de extensión de la sede del Litoral.
5. Coordinar cursos, talleres, charlas, foros y otros medios de formación que respondan a las necesidades de la población, en colaboración con las Coordinaciones y Unidades del Decanato.
6. Apoyar al Decanato en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual.
7. Suministrar información relativa la extensión universitaria a las unidades internas que lo soliciten, con especial énfasis, a aquellas instancias responsables de preparar los distintos informes estadísticos y de rendición de cuenta de la Universidad.
8. Asistir a las reuniones del Consejo Asesor del Decanato de Extensión.
9. Cualquier otra actividad que le sea asignada por el Decano de Extensión.